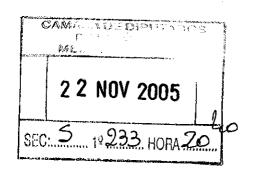
SSFR (Vol

Presidencia

del

Senado de la Nación CD=274/05



Buenos Aires,

16 de noviembre de 2005.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.



Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Transfiéranse a título gratuito a favor de la Municipalidad de Gualeguaychú los inmuebles de dominio del Estado nacional ubicados en el Ramal U4 del ex Ferrocarril General Urquiza situados en el Departamento Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, que se describen a continuación:

- a) Terrenos entre progresivas km. 304+370,00 y comienzo del ejido urbano de la ciudad de Gualeguaychú.
- b) Terrenos entre comienzo del ejido urbano de la ciudad de Gualeguaychú y progresiva km. 320+960,00.
- c) Terrenos entre progresivas km. 320+960,00 y km. 321+530,00; descritos como Cuadro de la Estación Gualeguaychú.

d) Terrenos entre progresivas km. 321+530,00 y km. 322+328,90 fin del ramal.

flu

ovideo (Senado de la Nación CD = 274/05

93908



ARTICULO 2°.- La transferencia se realiza con cargo a que beneficiaria destine los inmuebles para programas desarrollo urbano, infraestructura de servicios, terminales de transporte público de pasajeros en sus diferentes modalidades, espacios verdes, equipamientos deportivos, dependencias de la Administración Pública, actividades turísticas, recreativas, educativas, culturales, asistenciales o sanitarias.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la presente transferencia estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.